



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 49334**

1/2

**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y SE DEFINE SUS ATRIBUCIONES.**

Asunción, 22 de julio de 2024

**VISTO:** La Resolución P/Nº 47925 de fecha 26 de junio de 2023, por la que se pone en vigencia la Actualización 03 del Código de Buen Gobierno de la ANDE y deja sin efecto la Resolución P/Nº 45816 de fecha 2 de noviembre de 2021;

El Interno AI/CI/5215/2024 de fecha 15 de julio de 2024 originado en la Oficina de Sistema de Control Interno, por medio del cual se solicita la actualización de la conformación de la Comisión de Buen Gobierno de la ANDE; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesaria la actualización de la conformación de la Comisión de Buen Gobierno para coadyuvar en la consolidación de un mismo estilo de dirección, orientado a la aplicación de las mejores prácticas de gestión basada en principios y valores éticos para generar un ambiente de control que garantice la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos de la ANDE;

Que la Auditoría Interna, ha dado su parecer favorable para la actualización de la Comisión en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

Art. 1º- Actualizar la conformación de la Comisión de Buen Gobierno de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) conforme a lo establecido en el Art. 47º del Código de Buen Gobierno de la Institución, la cual será integrada por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

**Miembros Titulares:**

- Stella Maris Villalba Allende
- Francisco Núñez Romero
- Marta Raquel Martínez Cáceres

**Miembros Suplentes:**

- Limpia Antonia Ferreira
- Andrés Avelino Vera Villanueva

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 49334**

2/2

**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y SE DEFINE SUS ATRIBUCIONES.**

- Art. 2º- Disponer que los miembros de la Comisión de Buen Gobierno durarán 3 (tres) años en sus funciones y podrán ser designados por un período más. Se reunirán 2 (dos) o más veces en cada semestre de cada año y cada vez que sean convocados por la máxima autoridad de la Institución.
- Art. 3º- Definir las Atribuciones de la Comisión de Buen Gobierno como sigue:
- a) Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
  - b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y compromisos contenidos en el Código de Buen Gobierno.
  - c) Realizar seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
  - d) Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
  - e) Informar, por lo menos cada seis meses a los Directivos de la Institución, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
  - f) Actualizar su propio reglamento operativo.
- Art. 4º- Dejar sin efecto las Resoluciones P/Nº 45278 y P/Nº 46910 de fechas 4 de junio de 2021 y 19 de setiembre de 2022, respectivamente.
- Art. 5º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AI  
AI/CI  
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.